



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01836/2026

VISTO:

- Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malgüe decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
- El Decreto Exento N° 01523/2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el acta de apertura electrónica de fecha 28 de mayo de 2026; el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 03 de mayo de 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°418/2026.
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N° 01523/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la obra material denominada **"ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA"**, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 947750-11-LE26.
- Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.
- Que, según consta el Acta de Apertura de la licitación pública ID N° 947750-11-LE26 de fecha de fecha 03 de junio de 2026 a través del portal www.mercadopublico.cl se recibieron dos (02) ofertas, de las cuales una (01), fue rechazada al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases de licitación, numeral 4. "Antecedentes para incluir en la Oferta", que establece los criterios mínimos de admisibilidad, de acuerdo al siguiente detalle.
 - Se rechaza la propuesta del oferente MAX PROLOG CHILE Spa., RUT: 78.132.646-1, debido a que no cumple con las exigencias del numeral 4 ("Antecedentes para incluir en la oferta"), el cual establece el presupuesto máximo disponible para la adquisición de áridos. A través del Anexo N°2, la empresa presentó una propuesta económica de \$16.779.000, superando en \$1.779.000 el límite permitido de \$15.000.000. En consideración a lo estipulado en las bases de licitación, cualquier postulación que exceda dicho tope será declarada inadmisibles, por lo que esta oferta queda excluida del proceso de evaluación.
- Que, de acuerdo a lo indicado en el acta de evaluación de ofertas de fecha 03 de mayo de 2026, la siguiente oferta debe ser evaluada:

N°	Nombre Oferente	RUT
----	-----------------	-----

1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA REYES SpA.	77.205.812-8
---	---	--------------

Conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (55%); 2.Plazo de Entrega (40%); 3. Programa de integridad y ética empresarial (2%), Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (3%). 5. Que, como resultado de la evaluación, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	NOTA
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA REYES SpA.	3,92

6. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA REYES SpA.** que obtuvo una nota final de **3,92**, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

7. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°418/2026.

DECRETO:

- Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 947750-11-LE26, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N°01523/2026, de fecha 08 de mayo de 2026, denominada “**ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA**”, al proveedor **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA REYES SpA RUT 77.205.812-8**, por un monto total de **\$14.180.000.- (catorce millones ciento ochenta mil pesos)**, incluyendo impuestos y costos asociados.
- Impútese**, el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria año 2026 N° 215-22-12-999, Con financiamiento municipal.
- Emitase**, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 117° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
- Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
- Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	Digital	Ver		
Acta de evaluación áridos	Digital	Ver		
Anexo N°2	Digital	Ver		
Certificado de habilidad	Digital	Ver		
Respuestas Foro	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01523/2026 Decreto alcaldicio Exento	08/05/2026
00418/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	03/06/2026

JZS/DAC/JRM/PPM/SPM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23096887&hash=4b24d>